

A DESPACHO: Santander Cauca, Marzo 23 de 2023. El presente proceso Verbal Civil Responsabilidad Medica No. 2021-00034, a fin de que ordene lo legal respecto a la audiencia de instrucción y juzgamiento de rigor, toda vez que el perito designado ha presentado su informe pericial ordenado en autos.-- Provea.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario-

P. VERBAL RESP CIVIL MÉDICA EXTRA CONTRACTUAL - Radicación No. 2021-00034-00
Dte. CENEIDA MARIA CARABALI Y OTROS
Ddo: NUEVA EPS Y COMFACAUCA.-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cauca, Marzo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Auto Sustanciatorio Civil No. 026

Teniendo en cuenta el Despacho que CENDES entidad adscrita a la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, ha presentado el informe pericial médico conforme lo ordenado en este asunto en audiencia inicial, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 228, 231 y 373 del CGP, se **DISPONE:**

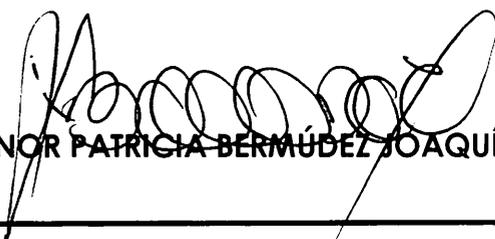
1°.- CORRER TRASLADO a las partes para lo que estimen legal a partir de la fecha y hasta el día de la celebración de la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP., del INFORME PERICIAL que respecto a la Litis ha presentado en el proceso los especialistas del CENDES entidad adscrita a la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

2.- FIJAR para el día miércoles tres (3) de Mayo de 2023, a partir de las 9 de la mañana, para llevar a cabo en este proceso la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO en los términos del artículo 373 del CGP., en donde en lo posible se evacuaran las etapas procesales ahí previstas.- ADVIRTIENDO de las consecuencias procesales que contempla la norma en caso de no comparecencia justificada.-

3.- CITAR a las partes del proceso, a sus apoderados y a los peritos que rindieron dictamen pericial para que comparezcan a la citada audiencia, para los efectos del artículo 228 del CGP., Y donde en lo posible se proferirá la sentencia que resuelva de fondo el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Jueza,


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ESTADO N°
39 DE HOY - 24 /03/2023 HORA:
8:00 A. M.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO.